



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Lic. Privada N° 17/2021 - adquisición de insumos para obras mayores para tareas de mantenimiento y conservación por administración en los Tramos I, II-IV, III, VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se emite la presente, con relación a la Licitación Privada N° 17/2021, cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos para obras mayores para tareas de mantenimiento y conservación por administración en los Tramos I, II-IV, III, VIII y X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., la que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00031980-CVSA-SCA#CVSA), que rige la contratación en trato.

A raíz de las consultas de un potencial oferente:

1 – “Del artículo N° 9: Según el artículo los precios unitarios no contienen iva y solo se pagara sumado el IVA , que pasa con los que somos en nuestro caso agentes de percepción de IIBB de Tucuman y de Percepcion en Salta. Al momento de facturarse las percepciones sumaran al importe total de la factura . En el precio total se suman las percepciones antes del IVA o se suman en el precio unitario también???”.

Se informa que: “Las percepciones se suman antes del IVA, no se suman en el precio unitario. La cotización es neta de impuestos, con lo cual en el precio total cotizado no inciden las percepciones ni el IVA. Por ende, en el precio total no se debe contemplar la percepción de IIBB y se debe adjuntar la documentación que justifique su condición”.

2 – “Como es una empresa unipersonal de un responsable inscripto las hojas van selladas y firmadas por el titular, hace falta otro requisito en cuanto a lo formal? Es decir queda validado con firma y sello de la empresa”.

Se informa que: los requisitos se encuentran señalados en el Art. 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente contratación.

3 – “Solicito me informen como tiene que ser la garantía por Seguro de Caución, si es electrónicas puedes ser de 4 tipos: Opciones de Firma y autenticación: 1- Firma Digital: Es un método criptográfico que asocia la identidad del firmante a un documento. Autoridad certificante ONTI (Oficina Nacional de Tecnologías de Información). 2-Certificado de Actuación Remota: se emite mediante el sistema del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (Resoluciones 103 y 112 del 09/04/2020 del Consejo Directivo

Colegio de Escribanos CABA), y lleva firma digital del Escribano. Se adjunta a la póliza. 3-Firma Facsimilar: Es una reproducción de una firma, que se puede guardar electrónicamente o por grabado, impresión o estampación. 4-Certificación GDE de la S.S.N. Disposiciones 96, 97, 109 y 113 del año 2019, Utilizadas por las plataformas COMPR.AR y CONTRAT.AR”.

Se informa que: Conforme se indica en el punto e) del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las garantías constituidas con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación”. En ese sentido, se aceptan las pólizas electrónicas dado que, conforme surge de la Providencia N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la póliza de Caución con firma Digital, cuenta con plena validez jurídica.